



PRUEBAS SELECTIVAS 2016/17

ACTOS DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS.- SOLICITUD PRESENCIAL

Plazo de incorporación: en todos los casos, sea cual sea la titulación, el tipo de Centro adjudicado o la especialidad elegida, será durante los días **25 y 26 de mayo de 2017**. Este plazo es improrrogable y la no incorporación en el mismo, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

SOLICITUD PRESENCIAL DE ASIGNACIÓN DE PLAZA

Cada aspirante que haya superado la puntuación mínima en la Relación Definitiva de Resultados, está citado, según el número de orden, para una sesión concreta con día y hora, que puede consultar en la página web del Ministerio, en los apartados "*Calendario de Asignación*" y en "*Situación personal en la Convocatoria actual*".

MUY IMPORTANTE: Los aspirantes que optan a plazas para Biólogos, Farmacéuticos, Psicólogos, Químicos y Radiofísicos Hospitalarios, **solamente** podrán realizar solicitud de asignación de plazas por medios electrónicos y **no podrán realizar solicitud presencial** de asignación de plaza.

- **Lugares y horarios:** Los Actos de Asignación de plazas se desarrollarán en el Salón de Actos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en Madrid (Paseo del Prado 18-20, entrada por la C/ Lope de Vega). Los aspirantes que tengan problemas de movilidad, tienen un **acceso sin barreras arquitectónicas**, a través de la puerta principal del Ministerio (entrada por el Paseo del Prado).
- **No está permitida la entrada de acompañantes en la sala, incluyendo en esta exclusión a los menores de edad y bebés.** Pueden seguir los Actos de Asignación a través de la página Web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Aproximadamente una hora después de la finalización de cada sesión, se **facilitarán copias de los listados de plazas vacantes** en la entrada principal del Ministerio en el Paseo del Prado.
- **Requisitos de los aspirantes y Control de acceso a la sala:** A la hora de comienzo de cada sesión, se efectúa un **llamamiento nominal de los aspirantes convocados**, siguiendo el número de orden, por lo que es conveniente que no lo olviden. Al ser llamado por su nombre y apellidos, debe identificarse con el documento de identidad con el que haya participado en la prueba (D.N.I., Pasaporte o N.I.E.). Una vez identificado, se le facilitará una credencial en papel cuya única finalidad es identificarse ante la Mesa de Asignación cuando sea llamado para solicitar plaza y **no** es necesario firmarla.

Si por cualquier motivo, un aspirante convocado no puede comparecer, podrá solicitar plaza en su nombre cualquier persona a la que haya facilitado un **Poder Notarial, o un mandato acreditado a tal fin**. Dicho Poder incluirá los datos del autorizante y el autorizado y debe especificar que se otorga poder al autorizado para solicitar plaza en los Actos de Asignación de Plazas correspondientes a las Pruebas Selectivas 2016.

- **Desarrollo de las sesiones en el interior del Salón de Actos.**

Al entrar en la sala, les indicarán el lugar donde deben sentarse y encontrarán en su asiento un listado con las plazas vacantes con las que se inicia la sesión.

Pueden salir de la sala cuando lo necesiten (aunque no pueden abandonar el edificio hasta que se vayan con su plaza adjudicada), debiendo dejar su documento de identidad a la salida y recogerlo a la vuelta. Esto es importante ya que **NO SE PUEDEN UTILIZAR teléfonos móviles** dentro de la sala.

Al comenzar la asignación de plazas, se realizan una serie de advertencias, relativas a la correcta utilización de los listados y al tipo de plazas. Finalizadas las advertencias, **comienza la asignación de plazas**. La mecánica utilizada es la siguiente:

- ✓ Se llama nominalmente a grupos de 10 aspirantes que se acercan a la Mesa de Asignación y deben identificarse ante la Mesa con la credencial que se les ha facilitado en la entrada pero ya no es necesario que presenten nuevamente el D.N.I.
- ✓ En la Mesa disponen, en primer término, de dos ordenadores con dos operadores para consultar las plazas vacantes que realmente están disponibles en ese momento y aclarar cualquier duda que facilite su elección.
- ✓ Finalizadas las consultas, debe formular su petición de plaza, que se le mostrará en una pantalla de ordenador. Debe leer atentamente los datos que aparecen en la pantalla, tanto los suyos personales como los relativos a la plaza solicitada. Si todo está conforme, usted mismo deberá pulsar el "intro" del ordenador que en este acto es su firma y conformidad. Una vez realizada esta operación ya no puede cambiar la solicitud de plaza. El tiempo disponible desde que es llamado a la Mesa y el momento en que debe formular su solicitud, oscila entre 5 y 20 minutos.

- ✓ Es importante recordar que, una vez llamados a la Mesa de Asignación, ya no se puede abandonar la sala, salvo que expresamente dejen pasar su turno de orden y se reincorporen más adelante.
- ✓ Si un aspirante solicita plaza de una especialidad de la que ya tiene o está en disposición de tener un título oficial de especialista obtenido por cualquier vía, le aparecerá una advertencia recordándole que, aunque se le adjudique la plaza le será anulada esa adjudicación en cuanto se verifique la condición de especialista en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Finalizada la solicitud, se abandona la sala y en el exterior se le facilitará una credencial en papel de la plaza asignada que está duplicada; un ejemplar es para el interesado y el otro para presentarlo en el Hospital o Unidad Docente donde haya obtenido la plaza.

ASIGNACIÓN DE PLAZAS DE CENTROS PRIVADOS CON CONFORMIDAD.

Estas plazas pueden ser adjudicadas a los aspirantes que las soliciten, siempre que el centro haya otorgado la conformidad por medios electrónicos, que es el requisito imprescindible. Cuando se curse la solicitud de la plaza, el sistema informático que soporta la gestión de la adjudicación de plazas hará la comprobación de si la conformidad está activada y disponible. Solamente se podrán adjudicar plazas en centros privados con derecho a prestar conformidad, siempre que el número de orden del aspirante que solicita la plaza, sea igual o menor al número de plazas que se ofertan en el sector público para su titulación:

- Médicos: entre los números de orden 1 y 6.281 ambos inclusive.
- Farmacéuticos: entre los números de orden 1 y 235 ambos inclusive.
- Biólogos: entre los números de orden 1 y 32 ambos inclusive.
- Psicólogos: entre los números de orden 1 y 127 ambos inclusive.

ASIGNACIÓN DE PLAZAS PARA ASPIRANTES QUE PARTICIPAN POR EL TURNO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La aplicación de medidas de acción positiva, podrá determinar la suspensión temporal de los actos de asignación para los aspirantes del turno ordinario. Esta circunstancia se producirá, cuando el número total de plazas vacantes pendientes de adjudicar, se iguale con el número de plazas que aún queden pendientes de asignar hasta completar el 7% de las ofertadas en la titulación de que se trate, a los aspirantes que participen por el turno de personas con discapacidad. Cuando se produzca esta circunstancia, se habilitará una sesión específica de asignación de plazas para los aspirantes que participen por el turno de personas con discapacidad y una o varias sesiones posteriores para reanudar los actos de adjudicación a los aspirantes que participan por el turno ordinario, si aún siguieran quedando plazas vacantes.

En el caso de las pruebas para Enfermeros, estas modificaciones **no supondrán** alteración de la fecha y hora en la que cada aspirante esté convocado.

En el caso de los Médicos y debido al elevado número de plazas y a la imposibilidad de prever cuántas de ellas se adjudicarán en cada sesión, es posible que se produzcan modificaciones respecto a la fecha y hora en la que están convocados los aspirantes. En caso de producirse esas modificaciones, se avisaría del cambio de fecha y hora, **exclusivamente a través de la página WEB del Ministerio**, si bien, solamente podría darse esta circunstancia en las sesiones convocadas para los dos últimos días. A los aspirantes que ya se encuentren en el Salón de Actos cuando se produzca la suspensión, se les informará en ese momento de la nueva fecha y hora en que vayan a ser convocados, antes de abandonar la sala.

Por este motivo y para evitar inconvenientes innecesarios a los aspirantes convocados en estas sesiones, se **recomienda la utilización de la solicitud electrónica de asignación de plaza**. Recuerden que esta opción electrónica permite hacer de nuevo o modificar la solicitud electrónica de asignación de plaza hasta 12 horas antes de la fecha y hora en la que tendrá lugar el llamamiento en el que se hará **realmente efectiva la asignación** a cada aspirante, evitando así los inconvenientes que pudieran derivarse de la comparecencia personal del aspirante ante la Mesa de Asignación.

Opciones importantes disponibles en la página Web (www.msssi.gob.es > Sanidad>Profesionales>Convocatoria actual>Adjudicación de plazas), son:

- La posibilidad de consultar las plazas disponibles en la convocatoria del año pasado con el número de orden obtenido en esta.
- La posibilidad de seguir la adjudicación minuto a minuto, que le permite ver en cada momento las 10 últimas plazas adjudicadas y como evoluciona su solicitud electrónica de adjudicación de plaza
- Consultar todas las plazas ya adjudicadas en el caso de las titulaciones de Biología, Farmacia, Psicología, Química y Radiofísica. En el caso de las plazas de Medicina y Enfermería, se podrán consultar en cada momento las 50 últimas plazas adjudicadas.
- Descargar el fichero de plazas vacantes o imprimirlas al final de cada sesión de asignación (esta información es la misma que se facilita en papel a los aspirantes convocados en la siguiente sesión).

Podrá obtener información personalizada respecto a la asignación de plazas en el teléfono de Madrid: 91 596 11 81, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas hasta el día 10 de abril de 2017.

Madrid, marzo de 2017- ÁREA DE GESTIÓN DE FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA
Esta información no tiene carácter de notificación administrativa